



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/492/Add.1
22 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES/RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 64 g) del programa provisional*

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
EN LA ESFERA DEL DESARME

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	
Bulgaria	2
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	3

* A/43/150.

BULGARIA

[Original: inglés]

[5 de septiembre de 1988]

1. La República Popular de Bulgaria despliega energícos esfuerzos por encontrar los medios más favorables para aplicar sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. Bulgaria considera positivo el nuevo clima político orientado a la acción que impera en las relaciones internacionales.
2. El diálogo intenso y en general fructífero entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, entre el Oriente y el Occidente, es propicio para que se cree una atmósfera de confianza y comprensión mutua cada vez mayor. El nuevo pensamiento político en los asuntos internacionales dimana del realismo, del respeto de los intereses de todos los miembros de la comunidad internacional y del reconocimiento del derecho a la libre elección política. Este concepto recibe cada vez más aceptación. Esta tendencia quedó confirmada en las deliberaciones del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. También se puso en evidencia el hecho de que subsisten graves impedimentos para que la comunidad internacional convenga en una estrategia unificada para tomar medidas en la esfera del desarme que satisfaga las necesidades de la realidad actual.
3. En el plano internacional, Bulgaria es partidaria de que se establezcan condiciones que garanticen cabalmente la seguridad de todos los países y pueblos en todas las esferas de la actividad humana. El Gobierno de Bulgaria está convencido de que, en la situación actual, la única vía posible es dar un enfoque global a las cuestiones de la paz y la seguridad internacional. Una forma de llevar a la práctica ese enfoque sería crear un sistema general de paz y seguridad internacionales aumentando resueltamente, en primer lugar, el prestigio y la función de las Naciones Unidas. Este objetivo requiere sólidas garantías políticas, jurídicas y materiales de seguridad en las esferas de los asuntos militares, las relaciones políticas y económicas, la ecología, los asuntos humanitarios y otras esferas.
4. Bulgaria ha presentado propuestas y sugerencias constructivas encaminadas a afianzar la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la seguridad y a mejorar los mecanismos multilaterales en esa esfera prioritaria. Al mismo tiempo, procura que se apliquen en la práctica las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el particular.
5. Bulgaria cree firmemente que la Asamblea General es y debe seguir siendo el órgano fundamental de las Naciones Unidas en que se examinen los problemas de desarme, y que no debe escatimar esfuerzos para facilitar la aplicación de las medidas apropiadas. En este contexto, Bulgaria apoya la opinión de que la eficiencia de la Asamblea General en la esfera del desarme aumentaría considerablemente si se celebraran con frecuencia períodos extraordinarios de sesiones dedicados a los problemas políticos más urgentes, incluidas las cuestiones de desarme de más gravedad.

6. A manera de recapitulación, es necesario que todos los mecanismos multilaterales de desarme comiencen a funcionar con mayor eficacia y a producir resultados más tangibles. Sólo de esta manera lograrán cumplir sus importantes funciones y tareas, cuales son estimular y complementar los esfuerzos bilaterales en esa esfera y dar al desarme un carácter global y universal, así como garantizar su continuidad e irreversibilidad.

7. Bulgaria comparte la opinión de que la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarme podría fortalecerse considerablemente si los Estados Miembros se esforzaran más por aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Es de suma importancia que los Estados Miembros respeten debidamente las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General en la esfera del desarme, de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. La República Popular de Bulgaria considera que los instrumentos políticos importantes aprobados por consenso por la Asamblea General deberían ocupar un alto sitio por su singular fuerza moral y política y ser debidamente observados por los Estados Miembros. De esa manera, dichos instrumentos pasarían a ser una nueva fuente excepcionalmente importante del derecho internacional y promoverían el rápido logro de un mundo libre de armamentos y de violencia, un mundo de cooperación generalizada y de respeto mutuo.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

[Original: ruso]
[19 de agosto de 1988]

1. La Unión Soviética considera la cuestión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme en el contexto general del aumento de la función y la eficacia de las Naciones Unidas y del reforzamiento de su autoridad en las condiciones contemporáneas. Hoy, más que nunca, es preciso reforzar la capacidad de las Naciones Unidas como centro permanente en que todos los Estados realicen esfuerzos concertados para librar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de la guerra. Las propuestas de la Unión Soviética para renovar de manera positiva las relaciones internacionales y acrecentar la función y la eficacia de las Naciones Unidas aparecen, en forma resumida, en el artículo del Secretario General del Comité Central de PCUS M. S. Gorbachev titulado "Realidad y garantía de un mundo seguro", de fecha 17 de septiembre de 1987.

2. Muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas también han propugnado ideas interesantes y constructivas sobre el particular. En el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se advirtieron importantes esferas de acuerdo sobre estas cuestiones de cardinal importancia. Aunque ese período extraordinario de sesiones no logró aprobar un documento final, representó un foro perfectamente útil y un singular laboratorio de nuevas ideas.

3. Parte de estos esfuerzos fue la iniciativa conjunta de la República Socialista Soviética de Ucrania y Checoslovaquia de mejorar la situación imperante respecto de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. La importancia coyuntural de esta cuestión quedó subrayada en la resolución 42/38 J de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1987.

4. La Unión Soviética comparte plenamente la opinión de que la función de las Naciones Unidas podría fortalecerse sustancialmente si los Estados Miembros se esforzaran más por aplicar fielmente las resoluciones de la Asamblea General. Estamos convencidos de que el significado de las recomendaciones de las Naciones Unidas respecto de los problemas internacionales de la actualidad es cada vez mayor debido a la creciente interdependencia e integración del mundo moderno. En las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se manifiesta la voluntad política de los Estados en el sistema de coordinadas de la seguridad general. Por ello, a nuestro juicio, la efectividad de estas resoluciones es uno de los elementos clave para construir un mundo sin armas nucleares y sin violencia.
5. La Unión Soviética está convencida de que sería sumamente importante aumentar el grado de responsabilidad moral y político de todos los documentos políticos y resoluciones, incluidas las relativas al desarme, que se adopten en las Naciones Unidas, sobre todo las aprobadas por consenso. Entre ellos se cuentan, muy en especial, el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, así como otros documentos y resoluciones que tienen por objeto la adopción de medidas prácticas para revertir la carrera de armamentos y crear una situación moral y política que permita dar pasos concretos para limitar y reducir el poderío militar.
6. Es preciso aclarar por qué nos referimos específicamente a las resoluciones de la Asamblea General adoptadas por consenso. No tienen una categoría que difiera formalmente de la de las resoluciones adoptadas por votación: se trata de recomendaciones. Sin embargo, a nuestro juicio, las resoluciones adoptadas por consenso, al reflejar el criterio convenido de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son las que de mejor manera permiten se establezca un diálogo activo, sin confrontaciones y dirigido a lograr el equilibrio de los intereses de todos los grupos de Estados en la elaboración de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre desarme.
7. También es necesario que el consenso logrado se manifieste en la etapa del cumplimiento de las resoluciones y se exprese de manera efectiva en la disposición de los Estados a aplicar medidas en la esfera del desarme. Para ello existe una base muy sólida: la obligación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta y de colaborar con las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
8. Por su parte, la Unión Soviética respeta debidamente las recomendaciones de las Naciones Unidas y en todos los casos toman medidas concretas para aplicarlas.
9. En lo que se refiere a nuestro cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas a cuestiones de desarme, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Secretario General tienen a su disposición la información que proporcionamos regularmente sobre el particular. En respuesta positiva a las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proporcionamos, en particular, información sobre las negociaciones en que participamos fuera del marco de las Naciones Unidas, enviamos notificaciones de ensayos nucleares y hacemos llegar a las Naciones Unidas datos sobre cuestiones relativas a la prohibición de las armas bacteriológicas y químicas. Dentro de los plazos que hemos indicado,

/...

estaremos dispuestos a que se proceda a comparar los gastos militares con arreglo a un sistema de cuentas estandarizado de las Naciones Unidas.

10. También existe la posibilidad de mejorar la parte organizacional de esta cuestión, o sea, racionalizar la labor de la Primera Comisión. Celebramos las decisiones adoptadas a este respecto por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones (resolución 42/42 N), pero también consideramos importante que esas innovaciones contribuyan a la elaboración de resoluciones eficaces sobre las cuestiones clave de la limitación y la reducción de armamentos y permitan que la Asamblea cumpla efectiva y cabalmente las responsabilidades que en ella recaen en materia de desarme. A nuestro juicio, también se podría proceder, con la venia de los patrocinadores, a aprobar únicamente la parte dispositiva de varias resoluciones de desarme que se presentan año tras año y aprobar esas resoluciones a intervalos de dos o tres años.
11. La Unión Soviética asigna gran importancia al informe del Secretario General que se preparará en cumplimiento de la resolución 42/38 J. Consideramos que, en el futuro, en ese documento podría figurar también la opinión del propio Secretario General de las Naciones Unidas sobre la marcha del proceso de desarme. Para preparar dicho informe, el Secretario General de las Naciones Unidas debería tener la posibilidad de celebrar consultas con los participantes en las negociaciones de desarme y de solicitarles información; por su parte, los Estados que participaran en las negociaciones de desarme deberían informar a intervalos regulares a las Naciones Unidas sobre la marcha de las negociaciones siempre que ello, naturalmente, no atentara contra la confidencialidad de las negociaciones.
12. La aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarme contribuiría también a dar nuevo impulso a la Campaña Mundial de Desarme, y a perfeccionar las modalidades y métodos para alcanzar sus objetivos, cuales son informar, educar y promover la comprensión y el apoyo para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme de parte de la opinión pública y, especialmente, de las personas elegidas como representantes.
13. Es importante que la opinión pública reciba más información sobre las resoluciones que adopta la Asamblea General en materia de desarme. En la Unión Soviética, año a año, la prensa publica el texto de las resoluciones más importantes sobre el particular.
14. La Unión Soviética, animada de un espíritu constructivo, está dispuesta a examinar cualesquiera otras consideraciones para aumentar la aplicación efectiva de las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarme a fin de dar al proceso de limitación, reducción y eliminación de los armamentos un carácter gradual, profundo y, en fin de cuentas, irreversible.
